



CONCEDE BECA DE RECTORÍA,  
POR EL AÑO ACADÉMICO 2022,  
AL ESTUDIANTE SR. VÍCTOR  
GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ.-

PUNTA ARENAS, Julio 11 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 037/2022 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 050/2022 D.A.E., de fecha junio 28 de 2022, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022 AL ESTUDIANTE SR. VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ, RUT.17.893.925-4 DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES.

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2022
VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ	17.893.925-4	TÉC. NIVEL SUP. EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES.-	\$789.500.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ruth Ortíz Suazo*  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-